



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

RES. DECECO Nº 764 - 24  
EXPEDIENTE Nº 6.252/2022  
Salta, 19 AGO 2024

**VISTO:** Que el alumno Roberto Marcelo BRAVO, D.N.I. Nº 21.634.505, aprobó los temas faltantes para obtener reconocimiento total de la asignatura Economía I de la carrera Contador Público, plan de estudios 2019 de esta Unidad Académica, y;

**CONSIDERANDO:**

Que el alumno Roberto Marcelo BRAVO, aprobó la asignatura Economía II en la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 1985, según consta a fs. 211.

Que la Res. CD-ECO Nº 378/21 del Consejo Directivo de esta Unidad Académica, establece en su Anexo II, que los alumnos de las carreras Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración con Mención en Sector Empresas y Licenciatura en Administración con Mención Sector Público, plan de estudios 1985, que tengan aprobada la asignatura **Economía II**, para obtener reconocimiento total de la asignatura **Economía I** de la carrera Contador Público, plan de estudios 2019, deben aprobar los siguientes temas: " Tema I completo. Tema II completo y Tema X completo", según Res. DECECO Nº 395/19, mediante el cual se aprueba el programa analítico y de examen de la asignatura.

Que a fs. 212, obra el Acta Nº 009, Libro: 9F, de fecha 23/07/2024, donde informan los señores profesores: Teodelina Inés Zuviría, Cecilia Edith AMIRI y Fernando Humberto Romero, que el alumno Roberto Marcelo BRAVO, aprobó los temas faltantes especificados anteriormente.

Que por Res. CD Nº 236/89 se aprueba la reglamentación para el reconocimiento de asignaturas que se tramiten en las carreras que se dictan en esta Unidad Académica.

Que la Resolución Nº 128/21 del Consejo Superior – "Reglamento de aprobación de asignaturas por equivalencia establece, entre otros aspectos: que las equivalencias de materias deberán ser consideradas en base a los programas cursados y aprobados por el alumno recurrente y que "toda asignatura aprobada por equivalencia, queda condicionada a la aprobación de las materias correlativas que estipule el respectivo plan de estudios" (Artículos 9 y 12).

Que por Resolución 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de esta Facultad, "delega en el señor Decano la aprobación de Programas Analíticos y de Examen, Bibliografía, Régimen de Promoción, Trámite de Equivalencias y Seminarios de Actualización, que consten con dictamen favorable de Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina".

Que corresponde, por economía de procesos, impulsar de oficio la gestión para el reconocimiento total, por tratarse de un trámite interno.

**POR ELLO**, en uso de las atribuciones que le son propias.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES,  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- Otorgar** al alumno Roberto Marcelo BRAVO, D.N.I. Nº 21.634.505, **reconocimiento total** de la asignatura ECONOMÍA II: nota 10 (diez), fecha 26/03/1992, Libro 4F, folio 103, acta 0334,





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

764-24


(no registra aplazos), aprobada en la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 1985, y los temas faltantes especificados en el Anexo II de la Res. CDECO N° 378/21, y que a continuación se detallan: Tema I completo. Tema II completo y Tema X completo, del programa analítico y de examen aprobado por Res. DECECO N° 409/19, por la asignatura **ECONOMÍA I** de la carrera Contador Público, plan de estudios 2019, de esta Unidad Académica.

**ARTICULO 2º.- Hágase saber** al interesado, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados para su toma de razón y demás efectos.

ndc/lss

  
Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera  
Secretario As. Institucionales y Administrativos  
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



  
Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA  
VICE DECANA  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa